



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE OCTUBRE DE 1990

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Exímase, por única vez, al Señor ARTURO HUMBERTO MOLINA D.N.I. N° 8.041.221, del pago de la deuda que mantiene con la comuna, por los términos comprendidos al día de la fecha, en concepto de Tasas de Gas Natural, a la propiedad situada en la Avenida Eulalia Ares de Vildoza N° 234 (La Chacarita).

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Dieciocho días del mes de Octubre del año Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2162/90
Expte. N° 558-C-90

FDO: EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL